



Ayuntamiento de Autol

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL 15 DE FEBRERO DE 2018

En la villa de Autol, a quince de febrero de dos mil dieciocho, siendo la hora señalada en la convocatoria fueron reuniéndose en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta **Dña. Catalina Bastida de Miguel**, los componentes del Pleno de la Corporación Municipal: D. Pablo José Merino Ochoa, D. Mateo Calvo Herreros, D. David Sáenz de Manjarrés González, Dña. María Adoración Villoslada Soldevilla, D. Oscar Arnedo González, D. Alberto Cristóbal Hernández, Dña. María Esmeralda Fuertes Herreros y Dña. Leire Alonso Rueda, los que siendo número suficiente se constituyeron en, Primera Convocatoria, en Sesión Ordinaria, a las veinte horas y treinta y cinco minutos, asistido de mí el Secretario de la Corporación D. José-Eugenio Calvo Blanco.

Excusan su asistencia los concejales Dña. Nieva Peñalva López de Murillas y D. Cándido García Valdecantos.

Tomó la palabra el portavoz del grupo municipal del PP, Sr Merino Ochoa, para felicitar y dar la enhorabuena a la Sra. Alcaldesa por la toma de posesión, en la mañana de hoy, como nueva diputa regional. Nos alegramos por este nuevo cargo que sabemos que va a desempeñarlo correctamente y que el municipio de Autol saldrá beneficiado.

Po su parte, la Alcaldesa, Sra. Bastida de Miguel, agradeció las palabras del Sr. Merino y señaló que no tengan duda que desempeñará dicho puesto con responsabilidad y todo lo que pueda beneficiar a nuestro municipio lo intentará.

1.- APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION CELABRADA EL DÍA 24 DE ENERO DE 2018.-

La Presidencia da cuenta de haberse remitido a los Sres. Concejales en fotocopia, del acta de la sesión celebrada el día 24 de enero de 2018, y en aplicación del artículo 91.1 del R. D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, regulador del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún miembro del Pleno tiene que formular alguna observación a las dos actas de las sesiones reseñadas anteriormente, precisando que en ningún caso podrá modificarse el fondo de los acuerdos adoptados y sólo podrá subsanar los meros errores materiales o de hecho.

Sometida el acta a votación, las mismas resulta aprobada por los once concejales asistentes al Pleno.

2.- APROBACIÓN POLIZA CONCERTACIÓN OPERACION PRESTAMO PARA FINANCIAR INVERSIONES DEL PRESUPUESTO 2018 (OBRAS PISCINAS Y 1ª ANUALIDAD AUDITORIO).(EXP. 63/2018)

Visto que con fecha 22 de enero de 2018, se inició procedimiento para concertar una operación de préstamo bancario por importe de 912.000,00 €, que tendrá carácter de financiación afectada a diversas inversiones incluidas en el Anexo de Inversiones del vigente Presupuesto General del Ayuntamiento de Autol para 2018.

- 1º Anualidad Auditorio Municipal: 362.000,00 €
- Mejora Piscinas Municipales: 550.000,00 €

El Presupuesto Municipal para el año 2018 fue aprobado por el Pleno de la Corporación en su sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2018.

Visto que con fecha 22 de enero de 2018, se emitió por parte de intervención informe sobre las condiciones que debía contener dicha operación en aplicación del principio



Ayuntamiento de Autol

de prudencia financiera, así como aspectos referidos a la competencia y los recursos con los que cuenta la Corporación Local.

“• **Ahorro Neto** según Liquidación del Presupuesto de 2016: + **524.651,80 €**

Por tanto se puede informar, que **el Ahorro Neto** del presente ejercicio calculado con la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2016, es **POSITIVO**, y asciende a la cantidad de + **524.651,80 €**; y la **DEUDA VIVA PENDIENTE** de amortización, a esta fecha, asciende a la cantidad de **484.311,18 €** lo que supone el **14,98 %** sobre los ingresos ajustados del ejercicio de 2016, **NO** siendo necesario pedir autorización, al no sobrepasar el 75 % de estos (2.425.135,36 €), según lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Haciendas Locales. El préstamo se encuentra contemplado en el presupuesto aprobado por la Corporación Municipal para el año 2018.”

Teniendo en cuenta que, por el Pleno de esta Corporación, en su sesión celebrada el día 24 de enero de 2018, aprobó el expediente de contratación de dicha operación y el Pliego de Condiciones para la concertación de dicha operación de préstamo a largo plazo

Visto que con fecha 25 de enero de 2018, se solicitó oferta a las Entidades financieras de la localidad otorgándoles plazo hasta el día 6 de febrero de 2018, a las 14,00 horas, para la presentación de las mismas.

Entidades financieras invitadas: Caja Rural de Navarra, Bankia, Banco Santander, Banco Popular, Ibercaja, Caixabank y Banco Bilbao Vizcaya.

Visto que, durante el plazo señalado anteriormente, presentaron ofertas las entidades Caja Rural de Navarra y Bankia

Vistas la propuesta formulada por la Mesa Contratación, en su sesión de 12 de febrero de 2018, realizó propuesta de adjudicación a favor de Caja Rural de Navarra.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria y por siete votos a favor (PP) y dos abstenciones (PSOE), **ACORDÓ:**

PRIMERO. Adjudicar la concertación de la operación de préstamo para la financiación parcial del Plan de Inversiones del Presupuesto del año 2018, a Caja Rural de Navarra, por importe de 912.000,00 €, en las siguientes condiciones:

IMPORTE CONCEDIDO	912.000,00 euros
PLAZO DE LA OPERACIÓN	20 años
CARENCIA	2 años
Periodo de liquidación de intereses y amortización	Trimestral
TIPO DE INTERES	Euribor más 1,14 %
TIPO DE INTERES DEMORA	2 POR 100
COMISIONES DE NO DISPONIBILIDAD Y OTROS GASTOS	0
INTERVENCIÓN DE LA OPERACIÓN Ante el secretario del Ayuntamiento	



Ayuntamiento de Autol

SEGUNDO. Notificar la adjudicación a las Entidades financieras que presentaron ofertas.

TERCERO. Notificar a Caja Rural de Navarra, adjudicatario de dicha operación de préstamos a largo plazo la presente Resolución, y citarle para la formalización de la misma.

3.- APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN SERVICIO DE SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AUTOL. TRAMITACION ORDINARIA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. SUJETO A REGULACION ARMONIZADA. (EXP. 16272018)

Visto que se trata de un contrato de servicios de valor 523.636,38 euros, IVA excluido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y el artículo 4 de la Directiva 2014/24/UE, el Secretario del Ayuntamiento, considera que es un contrato sujeto a regulación armonizada, y se estima que el procedimiento más adecuado para su adjudicación es el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto que emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente es superior al 10 por 100.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que se realizó por el Interventor la retención de crédito oportuna.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

La Corporación Municipal, en votación Ordinaria y por unanimidad de los nueve miembros que asisten, ACORDÓ

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, Núm. Expediente: CS-1/FEBRERO 2018-PLENO, sujeto a regulación armonizada, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para el servicio de limpieza viaria del casco urbano del municipio de Autol, convocando su licitación.

Características del contrato:

- Plazo de ejecución: Cuatro años.
- Admisión de prórrogas: Dos años.
- CPV (Referencia nomenclatura): 90610000-6 Servicio de limpieza y barrido de calles.

- Tramitación y procedimiento:
Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto, sujeto a regularización armonizada.

-Criterios de adjudicación: oferta económica más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.

Económico: 55 puntos.

Proyecto de gestión: 45 puntos



Ayuntamiento de Autol

-Valor estimado del contrato: 523.636,38.- €. IVA excluido.

-Presupuesto base de licitación:

-Importe neto: 87.272,73.- €

- I.V.A (10%): 8.727,27- €.

- Importe total anual: 96.000,00 €.

SEGUNDO. Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación 1.16.163.2.22.227.00, contrato limpieza viaria, del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2018.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de servicios de limpieza viaria del casco urbano del municipio de Autol, sujeto a regulación armonizada, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

CUARTO. Publicar en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de cuarenta días contados desde la fecha de envío del contrato al Diario Oficial de la Unión Europea los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO. Publicar los pliegos de contratación en el Perfil de Contratante a partir de la fecha de publicación del anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea.

SEXTO. Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante¹, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y diez minutos, del propio día, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente Acta, firmándola la Sra. Alcaldesa-Presidente Catalina Bastida de Miguel, y yo el Secretario José Eugenio Calvo Blanco, doy fe. -

1